

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315779
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Modalidad:	A Distancia
Fecha de verificación inicial:	09-06-2016

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

-Se debe garantizar que los sistemas de evaluación y su aplicación sean rigurosos, discriminando entre alumnado con diferentes niveles de logro y manteniendo niveles de exigencia que avalen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

-Se deben examinar los motivos y adoptar las medidas necesarias para que la tasa de graduación se incremente y se adecúe a las previsiones de la memoria.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: B: Se alcanza

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: B: Se alcanza

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y los objetivos establecidos en la memoria de verificación y en la renovación de la acreditación de 18/05/2020, garantizando un aprendizaje centrado en el estudiante. El Máster Universitario en Derecho Constitucional, impartido en modalidad online, ha mantenido la estructura, la finalidad y el perfil de egreso definidos en la memoria verificada, incorporando buena parte de las recomendaciones del último informe de renovación sin alterar la naturaleza del título.

El máster cuenta con 60 créditos ECTS (54 obligatorios y 6 de Trabajo Fin de Máster) y una oferta máxima de 30 plazas por cohorte, lo que permite grupos reducidos y un seguimiento cercano en la docencia en línea y en la tutorización del estudiantado. No dispone de módulos optativos. La organización temporal de las asignaturas y del Trabajo Fin de Máster se adapta anualmente a partir de los informes de seguimiento y de las aportaciones del SAIC, con el fin de equilibrar la carga temporal del alumnado y facilitar la defensa del TFM en plazo.

El máster cuenta con mecanismos sólidos para asegurar que el perfil de ingreso de los estudiantes sea coherente con las características y distribución del temario de las asignaturas, así como con el número de plazas ofrecidas.

Puede comprobarse que la información pública que se ofrece en la web del título sobre su estructura y contenido resulta accesible, es completa y está actualizada en general. Sin perjuicio de que todavía cabría mejorar aspectos concretos (como los de tabulación estadística) tal vez relevantes para valorar la empleabilidad de los egresados y el grado de satisfacción de quienes cursan el máster. De cualquier modo, no puede obviarse que cuando se pregunta (E16) a los estudiantes por su satisfacción con el máster se obtiene una puntuación 4.46/5. Y cuando se les pregunta sobre la calidad del profesorado, se obtiene una puntuación de 4.62/5. Aunque las respuestas tabuladas no son muchas (13, respecto de 32 alumnos matriculados), al menos propician algunas conclusiones indiciarias sobre el buen desempeño del máster en su conjunto.

En suma, la valoración es favorable para estimar cumplidos los estándares relativos a la gestión general del título, a tenor de las distintas informaciones que ahora pueden tomarse en cuenta y las recabadas durante la visita del CEE, existe una consonancia general entre lo verificado en la memoria y la implantación actual. Esta conclusión no excluye las matizaciones que se irán consignando en los apartados siguientes. Especialmente, resulta necesario explicar las razones que están determinando que la tasa de graduación (última disponible 63.33%, en el curso 2023-2024) siga siendo inferior a la comprometida (90%); la tasa de eficiencia (prevista en 95% en la memoria verificada) sigue siendo destacable, aunque haya descendido levemente en el curso 2024-2025 (93.02%) respecto del precedente (Tabla 4- Evolución de los Indicadores y datos globales del título).

Aunque en la memoria no existe un apartado específico denominado "perfil de egreso", del interés académico, científico y profesional descrito se desprende que el máster orienta la formación hacia la capacitación de

especialistas en Derecho constitucional con una sólida base metodológica para la investigación jurídica. El título proporciona las herramientas necesarias para desarrollar investigaciones rigurosas y, en su caso, iniciar una tesis doctoral, al mismo tiempo que ofrece una visión sistemática y actualizada de los retos contemporáneos del constitucionalismo, especialmente en materia de derechos fundamentales y calidad democrática. El perfil de egreso del máster mantiene su vigencia y se encuentra actualizado conforme a las exigencias del ámbito académico, científico y profesional. La revisión periódica de los perfiles de ingreso permite asegurar que sigan siendo coherentes con las características del programa y las demandas del campo de estudio. Esta adecuación se respalda en los procedimientos de consulta internos y externos con los grupos de interés, recogidos en la Evidencia 2, así como en las audiencias realizadas durante el proceso de evaluación. Las aportaciones del estudiantado actual y egresado, del profesorado y de empleadores permiten afinar la orientación del título y mejorar su adaptación a las necesidades del entorno. Las competencias adquiridas permiten garantizar que se cumplen los requisitos académicos y profesionales necesarios.

En la actualidad, el «IV estudio (2022-2023). Titulados 2019-2020-2021» suministra información bastante reciente sobre inserción laboral. La información estadística específica del máster ("Informe completo del Máster Universitario en Derecho Constitucional") es tan completa que puede resultar abrumadora. Y el "Informe ejecutivo..." que la interpreta se refiere en general a los posgrados ofertados por la Universidad. En suma, sería conveniente simplificar la información web, para que resulte específica, actualizada, y fácilmente interpretable para los interesados en el máster. Sería deseable (a pesar de los avances incorporados tras 2020: enlaces a encuestas de egresados y estudios de UV-ocupació) contar con un ítem específico, claro y fácilmente visible que sintetice el perfil de egreso y las salidas profesionales. Las encuestas sobre las competencias y habilidades que adquieren los estudiantes del máster son significativas de la alta valoración que se hace por ellos mismos. En E16, en el bloque de cuestiones relativas al Programa Formativo, resulta una media de 4.34/5. Como puede verse en la E17, los indicadores no bajan de 4/5 salvo en lo que respecta a los ámbitos de trabajo en equipo, e idiomas extranjeros. Resulta indicativo que, según el "Resumen ejecutivo. 2024" sobre inserción laboral, la satisfacción global sea de un 4.2/5. Y que según el 76.9% de los encuestados, su trabajo se ajusta a la titulación.

El título dispone de mecanismos estables de coordinación académica y docente, tal como se evidencia en las actas del procedimiento OE4 recogidas en la Evidencia 3. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) actúa como órgano ordinario de coordinación, aprobando cada curso la programación docente, revisando las guías, unificando criterios de evaluación y supervisando la implantación del plan de estudios.

La CCA establece criterios comunes sobre calendarios y carga de trabajo para evitar acumulaciones de actividades evaluables y asegurar que las asignaturas sigan una lógica coherente en el Aula Virtual. Asimismo, coordina el Trabajo Fin de Máster mediante la aprobación de tutores, validación de inscripciones, fijación de tribunales y revisión del calendario de defensa. Las reuniones de inicio y mitad de curso permiten detectar posibles problemas de coordinación horizontal y vertical y corregirlos durante el propio curso académico.

Los mecanismos de coordinación se muestran eficaces, no solamente en el plano formal, también a tenor de las propias percepciones de los estudiantes y del profesorado. En E16 (se tabulan 13 encuestas / 32 matriculados), en el bloque de cuestiones relativas a «Organització de L'ensenyament» resulta una media de 4.29/5 (curso 2024-2025).

El perfil de ingreso coincide con el establecido en la memoria de verificación. El máster tiene una especial orientación investigadora y profesional. La información web publicita como perfil de acceso, además del dominio hablado y escrito de la lengua castellana, una titulación universitaria de Licenciado o Graduado en Derecho o, en su caso, otra que contemple en su plan de estudios una formación equivalente en materias de Derecho público (particularmente en el área de Derecho constitucional).

La CCA se encarga de supervisar el procedimiento de admisión y de que el número de estudiantes admitidos no sobrepase el límite previsto. El sistema de baremación valora el expediente académico, titulaciones afines, perfil formativo, becas competitivas, trabajos de investigación, idiomas acreditados, antigüedad en la titulación, experiencia relacionada y otros méritos. En los últimos cursos, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido: 46 (2019-20), 36 (2020-21), 28 (2021-22), 29 (2022-23), 29 (2023-24) y 30 (2024-25), ajustándose progresivamente a la oferta de 30 plazas, lo que garantiza una adecuada atención al estudiantado y una planificación docente coherente.

Se han subsanado buena parte de las deficiencias que, en este apartado, se pusieron de manifiesto en el informe para la reacreditación del título. No así, sin embargo, la observación de que no se encuentra disponible un "acceso en la web del título a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y a la documentación relativa a su aplicación, por lo que su acceso es complicado, indirecto y poco intuitivo". Lo que, de ser así todavía, debe remediarse lo antes posible.

La aplicación de las normativas académicas se realiza de manera adecuada y conforme a lo establecido en la memoria de verificación: Reglamento de permanencia (ACSUV 349/2009) y Reglamento de transferencia y reconocimiento de créditos (ACGUV 178/2023). La aplicación correcta de las normativas contribuye a la estabilidad

del desarrollo académico y al mantenimiento de indicadores de rendimiento adecuados. Aunque pueda identificarse aquella normativa, y se encuentre en repositorios de información enlazados de la Universidad de Valencia, no parece que sea fácilmente accesible desde el propio sitio web de la titulación. Lo que, de ser efectivamente así, debe subsanarse lo antes posible. Aunque estas dificultades resulten ajenas a la realidad de que el Máster Universitario de Derecho Constitucional no tiene estudiantes con reconocimiento de créditos (vid. E5).

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: B: Se alcanza

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La información pública sobre el título está disponible en la página web de la Universitat de València, accesible desde la Evidencia 1, que cuenta con una sección específica para el máster (<https://www.uv.es/master-derecho-constitucional>), donde el equipo responsable revisa periódicamente los contenidos para garantizar que estén completos y actualizados.

En la ficha web se ofrece la descripción general del título, los objetivos, la modalidad, el perfil de ingreso y los aspectos básicos de acceso y admisión, de modo que las personas interesadas pueden conocer las características esenciales del programa formativo.

En el apartado de Calidad se recoge la mayor parte de la información vinculada al aseguramiento de la calidad y a los procesos de seguimiento y acreditación: la memoria verificada, las resoluciones y, en su caso, las modificaciones; los informes de seguimiento y renovación emitidos por la AVAP; los procedimientos del SAIC cumplimentados por la titulación, con las acciones de mejora asociadas; los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés, con comparativa respecto a la media de la UV; y los indicadores académicos y de resultados, con su evolución temporal.

Toda esta información es pública y accesible, y se presenta siguiendo los criterios de transparencia y accesibilidad de la UV, facilitando su consulta por parte de personas con diversidad funcional.

Además, al inicio de cada curso se comprueba que en la página del máster figure de forma clara el enlace a la normativa de reconocimiento y transferencia y la identificación de la CCA como órgano responsable de aplicar los criterios de admisión. Asimismo, se cuida la coherencia entre la web propia del máster y la ficha institucional de la UV para evitar itinerarios de acceso indirectos, en línea con las indicaciones del informe de renovación de 2020.

Los futuros estudiantes disponen de información en castellano, valenciano e inglés, accesible desde múltiples rutas, con un formato homogéneo con otras webs institucionales. Quienes toman en consideración la oferta formativa de la Universidad de Valencia, pueden utilizar una interesante comparativa de titulaciones.

Resulta provechosa, para diversos colectivos interesados, la información que se ofrece a través de la web sobre datos de inserción laboral y salidas profesionales, y el perfil de los egresados de acuerdo con las competencias MECES.

Sin embargo, apenas se ha resuelto la advertencia del informe de reacreditación en el sentido de que debía facilitarse la consulta de los currículum de los profesores que imparten docencia en cada una de las asignaturas del título. Se dice en el autoinforme que los currículos pueden consultarse en la web del máster, pero lo cierto es que solamente hay allí alguno de ellos. Aunque pueden llegar a encontrarse por otras vías, el enlace en la web sobre profesorado del máster acaba conduciendo al conjunto de la plantilla del área de Derecho constitucional. Lo que, cuando menos, resta accesibilidad a la solución con que se informa, e induce a equívocos.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés, pudiéndose consultar los procedimientos, acciones de mejora y los responsables. La página web del título ofrece, con carácter previo a la matriculación, la planificación y la calendarización del programa, incluyendo sesiones y horarios por asignatura, así como los periodos de TFG, lo que permite organizar el seguimiento del plan de estudios

antes del inicio de curso.

Desde "Estructura del máster" se accede a las guías de todas las asignaturas -incluida la del TFG-, que describen resultados de aprendizaje, temario, actividades formativas, metodología, contenidos, sistema de evaluación y bibliografía.

La relación del profesorado y su categoría/figura docente es accesible en "Coordinación y profesorado", mediante fichas individuales.

La información del TFG se expone claramente en su guía y en la página del título, que incluye el listado de líneas de investigación, periodos de defensa y tutores.

No puede obviarse que los diferentes aspectos sobre los que se pregunta a los estudiantes en las encuestas, que tienen que ver en general con la información relativa al título, siempre obtienen una puntuación superior a 4/5 («Organització de L'ensenyament» (E16, curso 2024-2025)).

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda realizar mejoras adicionales en la web específica del máster incluyendo enlaces a las normativas de reconocimiento de créditos y permanencia, un apartado específico relativo al perfil de egreso y salidas profesionales del título y un breve CV de todo el profesorado

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La UV utiliza un modelo general de SAIC (certificado en enero 2020) que se desenvuelve correctamente. La información que a este respecto se suministra para el máster es completa y accesible. Se realiza una actualización de procedimientos conforme a VERIFICA (Evidencias 6 y 7). El Comité de Calidad del Centro es el órgano responsable de la planificación y el seguimiento del SAIC, así como de la difusión interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los resultados del sistema.

El SAIC dispone de una herramienta informática que controla las evidencias generadas por su implantación y garantiza la recogida continua de información, así como el análisis de los resultados de aprendizaje, de empleabilidad y del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés. La herramienta gestiona el flujo de procedimientos, asigna tareas a los responsables, almacena la información de forma estructurada, avisa de tareas pendientes y plazos e informa regularmente a la dirección del centro y a la unidad de calidad sobre el estado de cada procedimiento.

Dentro del SAIC existe una dimensión específica de resultados que articula la recogida y el análisis sistemático de la información mediante -entre otros- el procedimiento RE1 (análisis y medición de resultados) y el procedimiento RE2 (medición de la satisfacción de los grupos de interés). Los indicadores y las encuestas se publican en el apartado de calidad de la página web de la titulación, garantizando el acceso de todos los grupos de interés y permitiendo utilizar esta información para la toma de decisiones y la mejora continua del máster.

En general, el SAIC se está desarrollando de manera eficaz. Los procedimientos asociados a su gestión permiten llevar a cabo un seguimiento y actualización de las características del título y de la manera en que se implementa de manera específica. Garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. El SAIC dispone de un procedimiento específico para el análisis de las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación externa y para la definición, cuando procede, de las acciones correspondientes por parte de los responsables de la titulación: el Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios (Evidencia 6).

Debe prestarse atención a algunas carencias ya detectadas, que se consignan en el propio autoinforme ("...en

algunos cursos académicos no se ha alcanzado el número mínimo de respuestas en las encuestas de satisfacción..., lo que limita la explotación completa del SAIC a nivel de titulación", y a la aplicación de las medidas previstas de mejora (u otras adicionales) que permitan que las herramientas estadísticas sean realmente útiles.

El SAIC incluye procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la planificación, el desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje, así como de la calidad de la docencia, de la satisfacción de los grupos de interés, de la empleabilidad y de la atención a sugerencias, quejas y felicitaciones.

El procedimiento de evaluación de la enseñanza-aprendizaje analiza de forma integrada la planificación (guías docentes), el desarrollo de la docencia (metodología) y los resultados (tasas académicas). El procedimiento de captación y selección del PDI, junto con el programa DOCENTIA (Evidencia 8), permite evaluar y mejorar la calidad de la docencia. El SAIC incorpora un procedimiento específico para el análisis de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés que establece acciones de mejora cuando los resultados muestran una tendencia negativa o no alcanzan una puntuación mínima de 3, tomando como referencia la media de la universidad.

El SAIC dispone además de un procedimiento de gestión del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones, con su reglamento de funcionamiento, y de un procedimiento para analizar la inserción laboral de las personas egresadas que incorpora la opinión de empleadores (Evidencia 17).

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda continuar adoptando las medidas necesarias para incrementar la tasa de participación de los diversos colectivos en las encuestas al objeto de que posibilite un funcionamiento adecuado del SAIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: A: Se supera excelentemente

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La cualificación del profesorado es sin duda una de las principales fortalezas del máster. El personal académico resulta más que adecuado para la modalidad online. Aunque se combina PDI permanente con expertos externos de alto perfil profesional, la mayor parte de la responsabilidad en el desarrollo del máster recae sobre el área de Derecho constitucional que tiene una cualificación docente e investigadora específicamente reconocidas en el currículum individual de sus profesores. La descripción que se hace en el autoinforme sobre el satisfactorio cumplimiento de este aspecto del máster resulta suficientemente explícita. Y se corrobora en la E8 (E.RH2.1 - Informe de Evaluación): en el curso 2024-2025, 95% de PDI tiene doctorado, 80% es personal funcionario, y 60% a tiempo completo. El conjunto del profesorado acumula 157 trienios, 77 quinquenios y 53 sexenios, lo que refleja una trayectoria consolidada tanto en docencia como en investigación, especialmente en las áreas de Derecho Constitucional y Derecho Público.

Se cumplen satisfactoriamente con los estándares de calidad exigidos.

Debe valorarse positivamente que la satisfacción del estudiantado con la docencia que recibe es manifiesta: en las correspondientes encuestas, en la totalidad de los cursos que aparecen consignados, los apartados relativos a la calidad docente y del profesorado reciben unas valoraciones muy próximas a la puntuación máxima posible.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el correcto desarrollo de sus funciones. La composición actual del profesorado se ajusta a la estructura aplicada desde la renovación de la acreditación de 2020. La tasa de profesorado a tiempo completo se sitúa en torno al 80 %, con una tasa de PDI funcionario del 60 %, lo que evidencia una plantilla estable y adecuada al nivel académico del programa, con un peso claramente mayoritario de PDI doctor y de PDI funcionario en la docencia troncal del título. La mayor parte de la docencia la asume profesorado estable de la Universitat de València, mientras que el profesorado asociado o externo se concentra en materias de orientación más práctica o institucional, aportando un valor aplicado.

La combinación de profesorado funcionario y a tiempo completo garantiza estabilidad en la planificación docente, en la atención al estudiantado y en la tutorización de los Trabajos Fin de Máster. El estudiantado manifiesta un alto grado de satisfacción con la disponibilidad y la atención recibida, según se desprende de las encuestas y de las audiencias. Además, parte del profesorado participa en proyectos de innovación docente de la UV e incorpora los resultados de estas iniciativas a la docencia del máster, lo que refuerza la adecuación de su dedicación y su compromiso con la mejora metodológica (Evidencias 8 y 9).

Se echa en falta una explicación concreta de cómo se ha resuelto actualmente la observación que se hizo en el informe de reacreditación en 2020: "Se ha constatado que no es suficiente el reconocimiento por la UV de la docencia y tutorización de TFM en los planes docentes del profesorado". Debe encontrarse rápida solución a esta circunstancia, que se viene produciendo desde hace algún tiempo, pues podría estar generando una potencial desmotivación del profesorado y el riesgo de sobrecarga en el conjunto de sus cometidos. Además, tampoco puede pasarse por alto, por si tuviera relación, otro problema que se viene arrastrando (desde antes de la reacreditación) con respecto al número de TFM que se defienden en cada convocatoria.

La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos necesarios para su actualización y formación continua, recogidos en el procedimiento "Formación del profesorado" (Evidencia 9), disponible en el apartado de Calidad-SAIC de la web del máster. El profesorado participa en actividades de investigación, desarrollo e innovación, cuyos resultados repercuten en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación.

Existe un planteamiento general respecto de la innovación y formación a nivel de Universidad. Cuenta con un "Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa" (SFPIE), se realizan convocatorias anuales para proyectos de innovación educativa, se ofertan ayudas para el aprendizaje de idiomas, actividades formativas en investigación y docencia, o la posibilidad de solicitar licencias. El profesorado del máster participa en tales actividades de formación continua e innovación docente, lo que repercute en mejora de la enseñanza on-line. Los detalles relativos a estas valoraciones pueden consultarse en E9.

En los últimos cursos han participado en actividades del SFPIE entre 3 y 9 docentes por año (3 en 2019-2020, 4 en 2020-2021, 4 en 2021-2022, 9 en 2022-2023, 7 en 2023-2024 y 4 en 2024-2025). Por lo tanto, se considera que la formación del profesorado es adecuada y suficiente para responder a las necesidades del programa formativo y al proceso de enseñanza-aprendizaje del máster.

En el informe de renovación de la acreditación se hacía notar que: "En la memoria verificada se contemplaba la participación de 18 CU y 11 TU, la realidad en el último curso (2018-19) es de 6 CU y 2 TU, cifras alejadas del compromiso inicial, pero se pueden considerar suficientes para el desarrollo del Máster. Se recomienda modificar la memoria verificada para ajustarse a las cifras reales del profesorado, pero en cualquier caso se debe reseñar que más del 75% del PDI son doctores y más del 60% son funcionarios". Según la Tabla 1, en el curso 2024-2025, participan en el máster 7 CU y 5 TU. De modo que aquella deficiencia puesta de manifiesto hace un lustro todavía no se ha subsanado, ni tampoco se ha llevado a cabo la reforma de la memoria de verificación tal como se había recomendado.

Las observaciones anteriores, aun debiendo tomarse en cuenta, no obvian sin embargo que (tal como se ha destacado anteriormente) la condición del profesorado del máster (teniendo en cuenta el número de doctores, los funcionarios y el porcentaje de profesores permanentes) satisface las necesidades docentes y las características de la titulación.

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda modificar la memoria para adecuar la plantilla de profesorado disponible para el título a las cifras actuales del profesorado encargado de la docencia.

-Se recomienda indicar expresamente si el reconocimiento de la Universidad de Valencia a la labor de tutorización de ellos TFM es adecuado y no produce efectos negativos en relación con el número de TFM que se defienden en cada convocatoria.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título

son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En el informe para la acreditación se valoró el cumplimiento ("excelente") de este apartado. Debe tenerse en cuenta el formato on-line del máster, y el número razonable de estudiantes que lo cursan, lo que limita en buena media los requerimientos de servicios y la atención presenciales en las instalaciones de la Universidad.

El personal de apoyo de la Facultad de Derecho (secretaría académica, servicios económico-administrativos y personal de gestión) da soporte a la organización de las enseñanzas y a las actividades docentes, investigadoras y de divulgación del centro. Gestiona los procesos académicos y administrativos conducentes a la obtención de los títulos oficiales, administra la asignación presupuestaria, coordina los servicios propios de la Facultad y la utilización de espacios y recursos, y promueve iniciativas de mejora de la calidad de los servicios.

Las necesidades de apoyo se concentran principalmente en la gestión académica y en el soporte tecnológico, resultando adecuada la dotación actual para el número de estudiantes matriculados anualmente. El soporte del Aula Virtual y del Servei d'Informàtica de la Universitat de València garantiza la creación y mantenimiento de los espacios docentes, la publicación de materiales y la resolución de incidencias técnicas de estudiantado y profesorado, aspecto clave en una titulación no presencial. El estudiantado dispone también de los servicios generales de la UV (biblioteca, orientación, UV-ocupació, atención al estudiante), que complementan el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades formativas previstas.

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios tiene acceso a la oferta de formación continua del Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa (SFPIE), orientada al manejo de herramientas de gestión académica y de apoyo a la docencia, si bien se observa que esta oferta no se ha actualizado con nuevas ediciones desde 2021.

Los recursos materiales puestos a disposición del máster se adecuan satisfactoriamente al número de estudiantes y a las actividades formativas previstas. Aunque la docencia del máster es online, la Facultad de Derecho pone a disposición del estudiantado todas las instalaciones del centro y del campus (biblioteca, salas de lectura, espacios de trabajo individual y grupal, salas de informática), que resultan suficientes para el volumen de alumnado, como se observa en la Evidencia 12.

La Facultad cumple plenamente la normativa en materia de accesibilidad, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

El Aula Virtual de la Universitat de València (Evidencia 11) constituye la plataforma central de apoyo a la docencia y permite disponer de materiales didácticos, cronogramas, avisos, foros y tareas, garantizando el desarrollo de las actividades formativas en una modalidad no presencial. Los servicios de biblioteca y recursos electrónicos proporcionan acceso a bases de datos jurídicas, normativa, jurisprudencia y otros materiales especializados relevantes para el máster.

Es interesante comprobar (E12) cómo la valoración que se hace de la «Dimensión recursos materiales» (curso 2024 - 2025) por los estudiantes, profesorado y PAS en relación con el máster resulta por encima de 4/5 en cada aspecto examinado, y siempre es superior a la que se hace en el contexto del Centro, y de la Universidad.

Tratándose de una docencia no presencial, para grupos reducidos de estudiantes, y sin prácticas externas curriculares, los servicios puestos a su disposición (información, orientación, empleo, biblioteca, soporte tecnológico) resultan satisfactorios.

La institución dispone de servicios de apoyo suficientes para acompañar al estudiantado en los ámbitos académico, profesional y personal. El alumnado tiene acceso a los servicios generales de la Universitat de València, entre los que destacan el Servei d'Informació i Dinamització (SeDI), UV-ocupació, la biblioteca, los servicios de atención al estudiantado y la formación en competencias digitales, que dan respuesta a las necesidades derivadas del proceso formativo del título, como se observa en la Evidencia 13.

A nivel de titulación, la Comisión de Coordinación Académica y el profesorado ofrecen información y orientación sobre todos los aspectos del máster. La web del máster presenta información clara y actualizada sobre el programa formativo, la admisión, el TFM y otros aspectos relevantes.

En el ámbito de la orientación profesional, el estudiantado puede beneficiarse de los programas y recursos de UV-ocupació (talleres, acciones de empleabilidad, orientación laboral), adecuados al perfil del título.

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda actualizar la oferta de formación continua destinada al personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La Universidad de Valencia tiene una acreditada experiencia en la gestión de títulos on-line, que se aprovecha en la implementación de los procesos formativos y de evaluación propios de cada máster. Así sucede con el que se está examinando, donde puede comprobarse que el diseño de las metodologías docentes y los sistemas de evaluación resultan eficaces, tanto desde el punto de vista de los requerimientos técnicos que se precisan, como porque se facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El plan de estudios combina la exposición de contenidos teóricos con actividades de seguimiento y participación activa del estudiantado, articuladas a través del Aula Virtual de la Universitat de València. En este espacio, el profesorado pone a disposición del alumnado el temario de cada asignatura, documentos normativos y jurisprudenciales, y lecturas obligatorias que facilitan el trabajo autónomo y la asimilación de los contenidos del máster.

La metodología y las actividades formativas son homogéneas en el conjunto del programa e incluyen actividades de seguimiento mediante foros específicos en el Aula Virtual, en los que el estudiantado participa como parte de la evaluación continua. Estas intervenciones contribuyen al desarrollo de competencias de análisis, argumentación jurídica y manejo de fuentes, asegurando que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. La organización por módulos y la evaluación unificada de las asignaturas que los integran favorecen la coordinación docente y evitan solapamientos de contenidos o carga de trabajo.

Los sistemas de evaluación mantienen coherencia con la metodología aplicada y con lo establecido en las guías docentes y en la memoria de verificación. Los instrumentos principales son los exámenes de desarrollo sobre el contenido del módulo, los exámenes tipo test y la participación en los foros del Aula Virtual, que se integra con un peso específico en la calificación final. Estos mecanismos permiten valorar tanto la adquisición de conocimientos avanzados como la capacidad de análisis y argumentación del estudiantado.

En el análisis de las cuatro asignaturas que se toman ahora como muestra, llaman la atención los resultados de la evaluación de una de ellas, «Fuentes y metodología: Bases de la investigación», que son muy dispares de los que se consignan en las demás. En dicha asignatura, un 75.86% de los estudiantes obtiene la calificación máxima, 17.24% notable, y 6.9% aprobado. Lo que induce a considerar que sería recomendable reflexionar si los resultados de evaluación en el conjunto de las asignaturas del máster son homogéneos. Pues las diferencias excesivas pueden sugerir la necesidad de revisar la alineación entre resultados de aprendizaje, actividades de evaluación, criterios de calificación y estándares del máster, para asegurar que la obtención de calificaciones sobresalientes responde a un nivel de logro comparable al exigido en el resto de las asignaturas.

Respecto al Trabajo Fin de Máster (Evidencia 15), la memoria y su defensa se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos. El TFM exige un trabajo de investigación jurídica con rigor metodológico y capacidad de argumentación, tutelado por profesorado del máster y evaluado por un tribunal conforme a los criterios

establecidos en las guías docentes y en la normativa del centro. Deberían revisarse los motivos que están determinando que, sobre todo en las promociones más recientes, resulte elevado el número de estudiantes que superan el TFM en segunda convocatoria (vid. E15). Lo que guarda correspondencia con que la tasa de rendimiento (en cuanto TFM del curso 2024-2025) sea de 51.72% (E18 «Informe de Evaluación y propuestas de mejora»).

La tasa de graduación del último curso tabulado (2023-2024, Tabla 4: Evolución de los principales indicadores y datos de oferta y demanda del título) se sitúa en 63.33%, alejada del 90% previsto en la memoria verificada.

No se han explicitado en el autoinforme las medidas adoptadas para lograr un ajuste satisfactorio de aquellos indicadores.

Las valoraciones del estudiantado y egresados, recogidas en las encuestas y en las audiencias, son positivas y muestran una percepción favorable del desarrollo de la docencia, de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación aplicados.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa y se consideran adecuados al nivel de máster establecido en el MECES. Las encuestas a egresados y profesorado, así como la información disponible sobre inserción laboral, muestran una valoración positiva de las competencias adquiridas y del perfil de egreso, sin detectarse desajustes relevantes respecto a lo previsto en la memoria de verificación.

El profesorado considera adecuada la relación entre objetivos, competencias y resultados de aprendizaje, y valora positivamente el progreso académico del estudiantado. Las personas egresadas indican que el máster les ha permitido adquirir conocimientos avanzados en Derecho Constitucional, reflexionar sobre la responsabilidad ética y social, y desarrollar autonomía suficiente para afrontar tareas de investigación jurídica. Aunque el título no incorpora prácticas externas curriculares, la información aportada por el estudiantado y profesorado indica que el perfil real de egreso se ajusta al definido y que el nivel de las competencias MECES alcanzadas es el esperado para un máster de este ámbito.

La Comisión de Coordinación Académica concluye que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan al nivel establecido en el MECES.

RECOMENDACIONES:

-Se debe garantizar que los sistemas de evaluación y su aplicación sean rigurosos, discriminando entre alumnado con diferentes niveles de logro y manteniendo niveles de exigencia que avalen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

-Se deben examinar los motivos y adoptar las medidas necesarias para que la tasa de graduación se incremente y se adecúe a las previsiones de la memoria.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Desde el examen realizado en el procedimiento de reacreditación, puede constatarse que se han producido paulatinas mejoras en buen número de las carencias detectadas en el informe correspondiente. No se ha podido establecer en el trámite actual la aparición de nuevas disfunciones o incumplimientos de las previsiones contenidas en la memoria de verificación. Los principales indicadores del programa formativo son, en general, congruentes con el ámbito temático en que se inserta el título y con las características del perfil de egreso de quienes lo cursan.

El número de estudiantes de nuevo ingreso durante los últimos cursos oscila entre 28 y 46, sobre una oferta de 30

plazas, lo que refleja una demanda sostenida y un interés claro por el máster dentro de su ámbito formativo. Aunque en algunos cursos se ha producido una ligera sobreocupación, la tendencia reciente muestra un mejor ajuste entre oferta y matrícula, manteniendo la estabilidad del programa.

La tasa de graduación del periodo analizado se sitúa entre 48.15 % y 82.14 %, por debajo del 90 % previsto en la memoria de verificación. Aunque en algunos cursos se aproxima a ese objetivo, la evolución global es irregular y el descenso registrado en 2022-2023 aconseja mantener una vigilancia estrecha sobre este indicador y seguir analizando sus causas para prevenir tendencias descendentes.

La tasa de abandono varía entre 2.78 % y 17.24 %, frente al 10 % de referencia previsto. En la mayoría de los cursos los valores son adecuados, aunque el máximo puntual del 17.24 % indica una situación menos favorable que conviene seguir monitorizando para evitar que se repita.

Las tasas de rendimiento y las tasas de éxito de las asignaturas son positivas. Sin embargo, es preciso un seguimiento de la desviación observable en la tasa de graduación (inferior al objetivo del 90%). Esta carencia fue ya identificada en el informe anterior de 2020 para la reacreditación, hace tiempo que se mantiene, de modo que las medidas a adoptar deben priorizarse en el plan de mejora.

La tasa de eficiencia presenta valores altos y cercanos o superiores al 95 % establecido en la memoria, situándose entre 91.54 % y 97.7 %, lo que evidencia un buen aprovechamiento del proceso formativo. La tasa de rendimiento se sitúa entre 85.07 % y 92.05 %, mientras que la tasa de éxito oscila entre 99.13 % y 100 %, coherentes con el nivel de exigencia del máster y el perfil de ingreso del estudiantado.

Lo anterior no impide advertir que persisten algunas debilidades que ya estaban señaladas en el informe de 2020. No se han implementado, al parecer, las medidas necesarias o estas no han sido suficientemente eficaces para solucionarlas. Esta persistencia refuerza la percepción de que se trata de problemas en camino de tolerarse con normalidad, a menos que se acometa su remedio de manera específica y no mediante meras actuaciones programáticas. La principal debilidad identificada es la tasa de graduación por debajo del valor previsto en la memoria de verificación, influida por la demora en la entrega del TFM, especialmente en un programa online donde parte del estudiantado compagina estudios con obligaciones laborales o residenciales. Como acción de mejora, se prevé mantener la asignación temprana de tutor y tema de TFM, publicar un cronograma único de hitos obligatorios y reforzar el seguimiento desde la Comisión de Coordinación Académica para favorecer que el estudiantado finalice dentro del curso académico.

Es importante igualmente tener en cuenta que la valoración del máster, desde todas las perspectivas, se refuerza con el elevado nivel de satisfacción de quienes lo han cursado. El examen de las evidencias estadísticas no revela la existencia de algún tipo de cuestión que resulte problemática desde el punto de vista de los alumnos o los egresados.

Las encuestas que aparecen recogidas en E16 resultan explícitas sobre la elevada valoración que merece el máster para los diferentes grupos de interés. Se trata de puntuaciones, en general, por encima de 4/5. La satisfacción de los estudiantes, egresados y profesores está por encima de las medias del Centro y de la Universidad. En relación con la fiabilidad de los resultados, los datos proceden de las encuestas del SAIC (RE2 - Análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés) y de los informes elaborados por la Unidad de Calidad, disponibles en la Evidencia 16 y en el apartado de Calidad-SAIC de la ficha del título.

La encuesta de satisfacción de los estudiantes del curso 2024-2025 consta de 33 ítems distribuidos en seis áreas temáticas y utiliza una escala Likert de 1 a 5. Los resultados muestran valoraciones de 4.34 para el programa formativo, 4.29 para la organización de la enseñanza, 4.80 para infraestructuras, 4.21 para atención al estudiante, 4.36 para el proceso de enseñanza-aprendizaje y 4.64 para la actitud docente. En los resultados generales, la satisfacción con el máster es de 4.46, la calidad del profesorado de 3.62, el interés del máster de 4.62, la relación calidad/precio de 4.15, la recomendación del máster de 4.38 y la utilidad del curso de 4.46.

La encuesta de satisfacción del profesorado presenta 23 ítems en seis áreas temáticas con valoraciones de 4.83 para el programa formativo, 4.79 para organización de la enseñanza, 4.94 para instalaciones y recursos, 4.77 para desarrollo de la enseñanza, 4.70 para el alumnado y 4.67 para la formación recibida.

La encuesta del PAS recoge valoraciones de 3,69 para gestión académica, 4,09 para comunicación, 3,93 para instalaciones y recursos, 3,33 para sugerencias y reclamaciones y 3,75 como valoración general.

La encuesta de egresados del curso 2023-2024 muestra valoraciones de 4,23 para proceso de formación y plan de estudios, 4,57 para desarrollo de competencias, 4,10 para desarrollo de la enseñanza, 4,44 para TFM y 4,40 para calidad del profesorado, junto con 4,60 en la experiencia académica y extraacadémica y 4,80 en la recomendación del posgrado.

La principal debilidad identificada es la baja participación del estudiantado en las encuestas y la necesidad de seguir consolidando la satisfacción vinculada al TFM. Como acción de mejora, se prevé mantener la estrategia de comunicación al inicio del curso, reforzar los recordatorios en el Aula Virtual y solicitar que en las sesiones online se dediquen unos minutos a recordar la cumplimentación de encuestas, junto con el mantenimiento de las medidas de acompañamiento del TFM ya implantadas.

Teniendo en cuenta las propias características del máster, y la falta de prácticas externas curriculares, los indicadores de empleabilidad son adecuados al contexto socioeconómico y al perfil del título. No se han detectado desajustes entre competencias impartidas y demandas de ámbitos institucionales y profesionales afines, teniendo en cuenta los sectores de inserción: función pública especializada en las áreas constitucional y derecho público, investigación, docencia, administración política.

Los datos que aparecen en E17, en el «Informe del estudio de inserción laboral de los titulados y las tituladas de máster oficial de la Universitat de València» (octubre 2023) se refiere las promociones 2019-2021. Los datos estadísticos que aparecen en el "Resumen ejecutivo" 2024 del informe de inserción laboral: los estudiantes valoran con una media de 4.2/5 la satisfacción con el máster. El 76.9% considera que su empleo se ajusta a la titulación; resulta curioso comprobar que, si desagrega ese porcentaje, solamente un 57.1% de mujeres se manifiesta en tal sentido. Entre quienes finalizaron entre 2019 y 2021, el 92.6 % obtuvo un primer empleo que requería estudios universitarios, y el 88.9 % consideró que estaba bastante o muy relacionado con el máster. La utilidad del máster para encontrar este primer empleo fue valorada con 4.3/5. Asimismo, el 96.6 % trabajó a jornada completa y el 89.7 % ocupó puestos técnicos o de responsabilidad. El salario medio en el primer empleo fue de 1.952,2 euros.

Por otro lado, se detecta que el estudiantado y los egresados no siempre conocen estos estudios, ya que la información suele llegarles a través del contacto con el profesorado.

RECOMENDACIONES:

-Se deben examinar los motivos y adoptar las medidas necesarias para que la tasa de graduación se incremente y se adecúe a las previsiones de la memoria.

En Valencia, a 20 de abril de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
